



# RESOLUCION - R - N° 033 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1990

Expte. N° 045/90

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 1 por la Sra. María Luisa Yarade de Rodríguez, del 26 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del / subsidio por el fallecimiento de su esposo Francisco Antonio Rodríguez, / que revistó en el cargo de Director de Coordinación Administrativa hasta el día de su deceso ocurrido el 3 de Enero del año en curso;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñan actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 T.O. 1976, son la esposa y los hijos del señor Rodríguez;

POR ELLO y atento a lo informado por Auditoría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes dos millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta (A 2.341.240.-), a favor de la señora María Luisa YARADE de RODRIGUEZ, L.C. N° 3.754.598, / esposa del señor Francisco Antonio RODRIGUEZ, L.E.N° 3.995.679, ex director de Coordinación Administrativa fallecido el 3 de Enero de 1990, según el / acta de defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

*[Handwritten signatures and initials]*

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

Expte. N° 085/90

- Cargo: Director de Coordinación Administrativa, categoría 10	
- Asignación de la categoría:.....	A 340.000,00
- Antigüedad:.....	A 85.680,00
- Total:.....	A 425.680,00
- Coeficiente:.....	X 5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	<u>A 2.341.240,00</u>

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio a nombre de la esposa del señor Francisco Antonio RODRIGUEZ, en el / carácter de madre de sus hijos menores de 21 años de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martocci*  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCHI  
SECRETARIO GENERAL

*J. C. Gottifredi*  
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 033 - 90**